

¿Qué es el incentivo por la separación en la fuente -DINC ?

El incentivo de separación en la fuente DINC, es un beneficio que se otorga a los usuarios en aquellas macro rutas de recolección de residuos aprovechables, que tengan niveles de rechazo inferiores al 20% de los residuos presentados.

Este incentivo se mantendrá siempre y cuando los porcentajes de rechazo no superen dicho valor.

“Norma que regula el Incentivo a la Separación en la Fuente DINC
Decreto 596 de 2016 en el artículo 2.3.2.5.2.24. El Incentivo a la separación en la fuente (DINC) expedido por MVCT ”

DERECHOS DEL USUARIO

- *Recibir capacitación sobre separación en la fuente de residuos sólidos aprovechables.
- *Recibir el incentivo a la separación en la fuente (DINC) cuando se logren los niveles de rechazo establecidos.
- *Ser incluido en la ruta selectiva de recolección de residuos sólidos aprovechables.

DERECHOS DEL RECICLADOR DE OFICIO

- *Trabajo y Trato digno.
- *Recibir el material aprovechable limpio y seco.
- *Recibir el material depositado en una bolsa blanca.
- *Recibir el material en los horarios y frecuencias establecidas.

DEBERES DEL USUARIO

- *Realizar una adecuada separación en la fuente.
- *Depositar el material limpio y seco en la bolsa blanca.
- *Entregar el material aprovechable en bolsa blanca.
- *Entregar el material en las frecuencias y horarios establecidos por el prestador de aprovechables.

DEBERES DEL RECICLADOR DE OFICIO

- *Capacitar a los usuarios en separación en la fuente.
- *Prestar un buen servicio público de aseo.
- *Certificar que al menos el 80% de los residuos que se encuentran en la Bolsa Blanca son efectivamente aprovechables.
- *Otorgar un incentivo a los usuarios que dispongan sus residuos separados en la fuente con un nivel inferior al 20% de rechazo.
- *Cumplir con las frecuencia y horarios establecidas.
- *Llevar un registro de las cantidades de residuos efectivamente aprovechados y los rechazos asociados a cada macrorruta de recolección.

